

Quito, 19 de octubre del 2005.

que
20-10-05
escanear

29726

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Recibido
19 OCT. 2005
12:00 h.

De mi consideración:



Ximena Jácome
C.A.U.

Yo, Tomas Oleas, como Gerente General de SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA LTDA., solicito de la manera más comedida a quién corresponda se realice el registro de la transferencia de cesión de participaciones del señor WASHINGTON GEOVANNY ALBAN ESCOBAR a favor de la señora JESSICA MARIBEL ALBAN CANCHIGÑA para lo cual adjunto los documentos respectivos escritura respectiva, y una vez que ya se encuentra registrado en el sistema de la Superintendencia la Partición realizada con anterioridad, por lo cual presento la última nomina actualizada que lo confirma.

De igual forma solicito que una vez realizado el trámite correspondiente se me confiera una lista actualizada de los socios.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,

M.S.P. Tomas Oleas A.



GERENTE DE SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA

Ingresado al sistema
Adjunto nomina C 19/10/2005

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DE SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA LTDA

OTORGADA POR WASHINGTON GEOVANNY
ALBAN ESCOBAR

A FAVOR DE LA SEÑORA JESSICA MARIBEL
ALBAN CANCHIGÑA

POR: \$32.00
DI III COPIAS CERTIFICADAS.

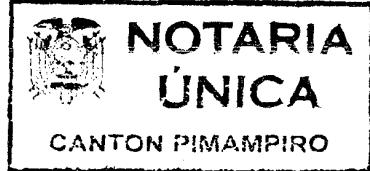
En la ciudad de Pimampiro, cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, hoy día martes veintiséis de abril del dos mil cinco, Ante mí doctor Rigoberto Justicia Vargas, Notario Primero de este cantón, comparecen el señor **WASHINGTON GEOVANNY ALBAN ESCOBAR**, casado, por sus propios derechos, y, de otra parte la señora **JESSICA MARIBEL ALBAN CANCHIGÑA**, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en Ibarra, al paso por este cantón, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta que copiada es del siguiente contenido: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:** El señor **WASHINGTON GEOVANNY ALBAN ESCOBAR**, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, tiene a bien ceder sus acciones y derechos de participaciones que le corresponden en la Compañía de Seguridad Privada Imbabura, Cia. Ltda., a favor de la señora **JESSICA MARIBEL ALBAN CANCHIGÑA**, equivalentes a dieciséis participaciones de un dólar cada una, las mismas que fueron adquiridas mediante escritura pública de

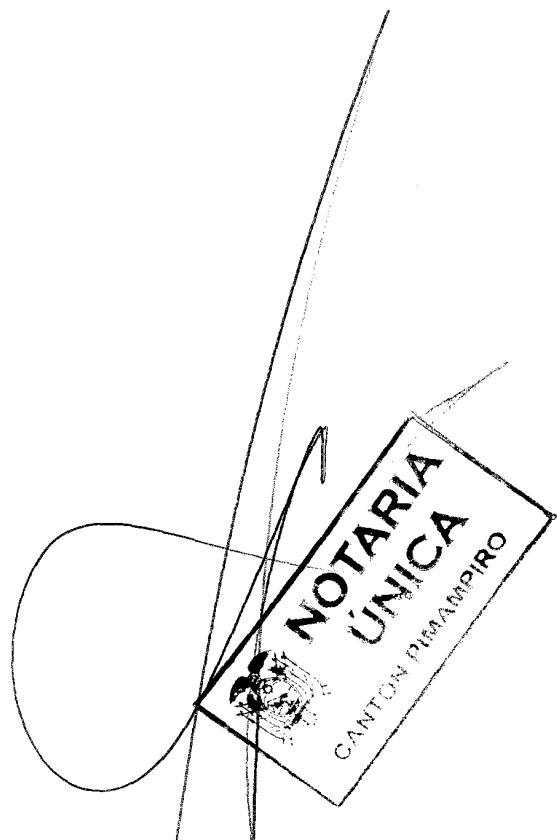
partición de acciones y derechos entre los herederos Albán Canchigña, celebrada el once de marzo del dos mil cinco, ante el Notario Primero del cantón Pimampiro, Dr. Rigoberto Justicia Vargas, inscrita el veinticinco de abril del dos mil cinco, Indicando que dicha Compañía de Seguridad Privada Imbabura Cia Ltda., fue otorgada por los señores Juan Nicanor Albán Miranda, Ángel Cristóbal Miranda, Víctor Hugo Espín Miranda. Y el Sargento en servicio Pasivo Mario Alfredo Herrera Rodríguez, conforme consta de la escritura pública de constitución de Compañía, celebrada ante el señor doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, de fecha jueves quince de marzo del año dos mil uno, mediante resolución número 01.Q.IJ, dos mil quinientos veinticuatro(2524) conferida por la Superintendencia de compañías de fecha veintidós de mayo del dos mil uno, legalmente autorizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, de fecha dos de julio del dos mil uno.- **S E G U N D A:** Con estos antecedentes el señor WASHINGTON GEOVANNY ALBAN ESCOBAR, transfiere mediante cesión de derechos las participaciones que mantiene sobre dicha Compañía a favor de la indicada señor a Jessica Maribel Albán Canchigña, consolidando a su favor treinta y dos participaciones de un dólar cada una, deslindándose desde ya todo tipo de responsabilidades y compromisos en lo posterior y facultándole a la beneficiada a inscribir esta escritura pública en el Registro mercantil de la ciudad de Ibarra, a fin de que surtan los efectos legales del caso, sin que se pueda presentar obstáculos de ninguna naturaleza.- **T E R C E R A:** La cuantía de la presente cesión de acciones y derechos y participaciones es de treinta y dos dólares . Los gastos que se ocasione para la legalización de este instrumento público son de cuenta de la señora Jessica Albán Canchigña, quedando plenamente facultada, para inscribir en el Registro de la Propiedad respectivo. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento

público.- (Hasta aquí la minuta, Fdo. Dr. Marcelo Ortiz Páez. C. A. Q. Matr. 1935) Se agregan los documentos habilitantes que exige la Ley. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, los mismos se ratifican y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto de lo cual doy fe pública.-

Sr. Washington Geovanny Albán Escobar.
C.C.NO. 180282577-6

Sra. Jessica Maribel Albán Canchigña
C.C.NO. 100278739-6



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA "IMBABURA CIA. LTDA."**

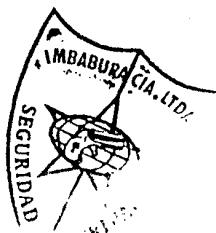
En la ciudad de Ibarra, a veinte y tres día del mes de mayo del dos mil cinco, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la Avda. Teodoro Gómez Y Bolívar, bajo la Gerencia del Señor Tomas Oleas Aldaz , Gerente de la Compañía, se reúnen los socios de la compañía "IMBABURA CIA LTDA.".- La Junta General Extraordinaria de Socios se reúnen a convocatoria hecha por el Gerente de la Compañía de conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto de la misma. Con la finalidad de tratar los siguientes asuntos: 1.- Constatación del Quórum"; 2.-"Resolver sobre la cesión de acciones y derechos de participaciones del Señor Washington Geovanny Albán Escobar en favor de la señora Jessica Maribel Albán Canchigña".- Interviene el Señor Gerente y da paso a la lectura del primer punto del orden del día y manifiesta que se encuentra presente el 100 % del Capital Social.- Interviene el Señor Washington Geovanny Albán Escobar y manifiesta a la Junta su decisión de ceder las dieciséis (16) participaciones que le pertenecen a favor de la Señora Jessica Maribel Albán Canchigña asunto que pone en consideración de la Junta.- Luego de la debida deliberación sobre el asunto la junta RESUELVE: 1.- Por unanimidad aceptar la cesión de acciones y derechos de participaciones del Señor WASHINGTON GEOVANNY ALBÁN ESCOBAR en favor de la señora JESSICA MARIBEL ALBÁN CANCHIGÑA. Siendo las 16h00 se da por clausurada la presente asamblea extraordinaria. Firmado para constancia el Representante Legal de la Compañía..

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



M.S.P. TOMAS OLEAS A.

GERENTE S.P IMBABURA CIA. LTDA.



**ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR.
JUAN NICANOR ALBAN MIRANDA.**

**A FAVOR DE: SRA. LAURA
VERÓNICA CANCHIGNA GARZON E
HIJOS.**

POR: CUANTIA INDETERMINADA

Ecritura No. 3.943

En la ciudad de Ibarra, hoy día Martes, treinta y uno de Agosto del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de éste Cantón, comparece la señora LAURA VERÓNICA CANCHIGNA GARZON, viudo, quien expone que conforme la escritura pública de declaración juramentada celebrada en este mismo día Martes, treinta y uno de Agosto del presente año, la compareciente y los señores: JESSICA MARIBEL ALBAN CANCHIGNA, casada; JUAN PABLO ALBAN CANCHIGNA, soltero; JUAN CARLOS ALBAN CANCHIGNA, soltero; y, WASHINGTON GEOVANNY ALBAN ESCOBAR, casado, han comprobado ser

cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente, y por lo tanto herederos universales de los bienes dejados por el causante señor JUAN NICANOR ALBAN MIRANDA, quien falleció el veinticuatro de Agosto del dos mil cuatro, en la parroquia El Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, conforme las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, que consta anexos a dicha escritura pública y me solicitan que les conceda la Posesión Efectiva Pro-indiviso de los bienes y beneficios consistente en: a) Las participaciones del tres y tres por ciento, es decir ciento treinta y dos aportaciones nominativas, de la Compañía denominada "SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA."; b) Una motocicleta marca Loncin, clase motocicleta, tipo paseo, año de fabricación dos mil dos, modelo FZ150-G, motor LC161FMJA0170414, color amarillo,

chasis LLCLPS40021077181, de placas 1001506; y, c) Una motocicleta marca Lifan, clase motocicleta, tipo paseo, año de fabricación dos mil tres, modelo LF150GY, motor 162FMJ30477075, color verde, chasis LF3YCK0003D001198, de placas 1001651. En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; Yo, el Notario, concedo la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes y beneficios antes indicados, del causante señor JUAN NICANOR ALBAN MIRANDA, a favor de: la compareciente LAURA VERÓNICA CANCHIGNA GARZON, en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores JESSICA MARIBEL ALBAN CANCHIGNA; JUAN PABLO ALBAN CANCHIGNA; JUAN CARLOS ALBAN CANCHIGNA; y, WASHINGTON GEOVANNY ALBAN ESCOBAR, en calidad de hijos, y como tales herederos universales, sin perjuicio de los derechos de terceros. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. De todo lo que doy fe.

SRA. LAURA VERÓNICA CANCHIGNA GARZON

C.C. 100112827-9

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

**ESCRITURA DE DECLARACION
JURAMENTADA.**

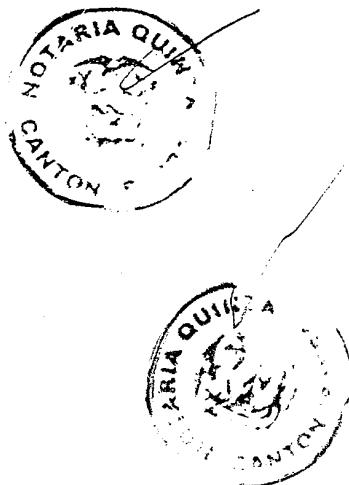
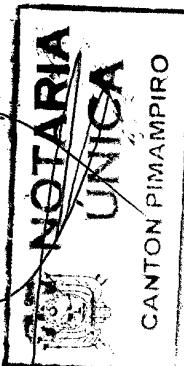
**OTORGА: SRA. LAURA VERÓNICA
CANCHIGNA GARZON Y OTROS.**

POR: CUANTIA INDETERMINADA

Escritura No. 3.941

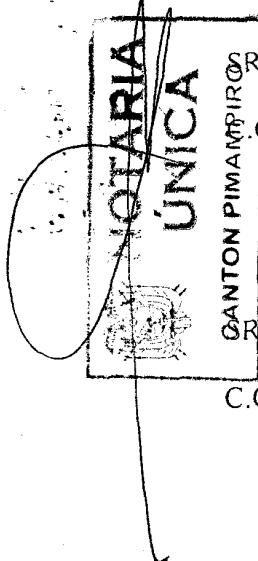
En la ciudad de Ibarra, hoy día Martes, treinta y uno de Agosto del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, comparecen: la señora LAURA VERÓNICA CANCHIGNA GARZON, de estado civil viuda; y los testigos: EDGAR RAUL MANTILLA PEREZ, casado; y, ROSARIO DEL CARMEN FUENTES LOPEZ, casada; todos son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen que han convenido hacer la presente declaración juramentada para solicitar la Posesión Efectiva sobre los bienes del causante. Al efecto juramentados que fueron en legal forma, advertidos de las penas del perjurio y

de su obligación de decir la verdad con claridad y exactitud dicen: "SEÑOR NOTARIO: Yo, LAURA VERÓNICA CANCHIGNA GARZON, ecuatoriana, mayor de edad, de cuarenta y seis años de edad, de esta civil viuda, residente en esta ciudad de Ibarra, en la mejor forma de derecho comparezco ante Usted de conformidad con lo señalado en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial en vigencia, y expongo: 1) Mis nombres y apellidos son los que dejo señalados.- Comparezco ante Usted en mi condición de cónyuge sobreviviente del que en vida fue mi recordado esposo, señor JUAN NICANOR ALBAN MIRANDA,



quién falleció en esta ciudad de Ibarra, como lo justifico con la respectiva partida de defunción. Justifico además ser la esposa legítima del causante, con la respectiva partida de matrimonio adjunta. En la vida matrimonial, procreamos con mi esposo, tres hijos, que responden a los nombres de JESSICA MARIBEL, JUAN PABLO y JUAN CARLOS ALBAN CANCHIGNA, como lo justifico con las partidas de nacimiento respectivas. Y además WASHINGTON GEOVANNY ALBAN ESCOBAR. 2) Durante el matrimonio, adquirimos bienes muebles y menaje de hogar, así como con el esfuerzo familiar, se constituyó la Compañía denominada "SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA.", de la que formó parte mi esposo, en calidad de socio activo, con el tres y tres por ciento, es decir ciento treinta y dos aportaciones nominativas. Mi esposo se venía desempeñando como Gerente General. Igualmente a su deceso, ha quedado dos motocicletas: 1) Marca Loncin, de placas 10001506, y 2) Marca Lifan, de placas 10016551, como consta de las respectivas matrículas que en copias debidamente notarizadas acompaña. 3) Con estos antecedentes, vengo ante Usted Señor Notario, y de conformidad con lo señalado en la Ley Notarial en vigencia, solicito se confiera la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO a favor de la compareciente y sus hijos de los bienes y derechos societarios, para lo cual hago la siguientes declaraciones: En la vida matrimonial, la compareciente es la cónyuge sobreviviente, y sus cuatro hijos antes mencionados, son los únicos habidos en el matrimonio y no existen otros herederos desconocidos o presuntos. Esta declaración la hago, bajo juramento, conociendo de las penas del perjurio y de la obligación que tengo de decir a verdad con claridad y exactitud. De estos hechos, pueden testificar las personas que en forma oportuna presentaré en su Despacho, que son conocedores de los hechos. 4) Tramitada esta causa en su Despacho, y receptados los testimonios y mi declaración expresa, se notificará al Señor Registrador de la Propiedad de Ibarra y Jefatura de Tránsito de Imbabura. Para que Usted Señor Notario, obra con mayor conocimiento de causa, sírvase receptar las declaraciones juramentadas de

los testigos: EDGAR RAUL MANTILLA PEREZ y ROSARIO DEL CARMEN FUENTES LOPEZ, quienes darán cuenta de todo lo expuesto anteriormente. Dignese tramitar esta petición, dentro del marco de la Ley. La cuantía es Indeterminada. Del Señor Notario, muy atentamente. Firmado) Doctor Vicente E. Vásquez B. ABOGADO. Matrícula número ochenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo aprueban en todo y queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído este instrumento por mí el Notario, íntegramente en todo su contenido, a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



SRA. LAURA VERÓNICA CANCHIGNA GARZON

C.C. 100112827-9

SR. EDGAR RAUL MANTILLA PEREZ

C.C. 100044207-7



SRA. ROSARIO DEL CARMEN FUENTES LOPEZ

C.C. 100103587-0

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 2 Pág. 1 Acta 389

En Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día veintiséis de agosto del dos mil ochenta. El que suscribe, Jefe de Registro Civil tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Juan... Miramar... Albán... Miranda

Sexo: masculina Estado Civil: casado Edad: cincuenta

Nombres y Apellidos del padre: Juan... Albán...

Nombres y Apellidos de la madre: Angélica... Miranda

Lugar del fallecimiento: El Peñón, Ibarra. Fecha: veinte y siete de agosto del dos mil ochenta. El Cónyuge sobreviviente se llama: Laura... Mercedes... Lanchigna.

Causa de la muerte: Insuficiencia Cardíaca.

Solicitó esta inscripción: Juan Pablo... Albán... Lanchigna (hijo) con Cédula de Identidad N° 100.243.736-4, domiciliado en Ibarra.

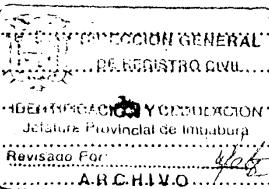
OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido: 02.0045.091-4 ecuatoriana.

FIRMAS:

NACI.	MATR.	DEFU.
-------	-------	-------

Nº 5052634 USD. 0.50



27 AGO 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: IMBABURA
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1983 , tomo 6- , página 387
la inscripción de ALBAN CANCHIGNA JUAN FABIO

del Cantón: BARRA*****
acta 2387 , consta

nacido en SAGRARIO ** cantón IBARRA*****
provincia de IMBABURA*****; el VEINTÉ **** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA TRES ** hija JUAN NICANOR ALBAN
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de AURA VERONICA CANCHIGNA
nacionalidad ECUATORIANA*****

IBARRA***** 31 de AGOSTO *del

2004.

Cédula: 100843736-4

Especie Valorada Nº: 0008382833

Seri

838

Jefe Provincial de Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: IMBABURA



CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1980 , tomo 1- , página 337
la inscripción de ALBAN CANCHIGNA JESSICA MARIBEL
acta 673 , consta

del Cantón: BARRA*****

nacido en SAN FRANCISCO ** cantón IBARRA*****
provincia de IMBABURA*****; el TREINTA *** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA ***** hija JUAN NICANOR ALBAN
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de AURA VERONICA CANCHIGNA
nacionalidad ECUATORIANA*****

IBARRA***** 31 de AGOSTO *del

2004.

Cédula: 100878739-4

Especie Valorada Nº: 0008362643

Seri

839

Jefe Provincial de Registro Civil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: IMBABURA

USD
6

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

1977 tomo 1- página 177 del Cantón AMBATO*****
ALBAN ESCOBAR WASHINGTON GEOVANNY acta 3169 , consta

nacido en LA MATRIZ
Provincia de TUNGURAHUA*****

*****; el SIETE cantón de DICIEMBRE de MIL

NOVECIENTOS SETENTAICUATRO
nacionalidad: ECUATORIANA*****
nacionalidad: ECUATORIANA*****

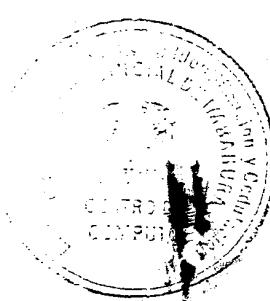
hijo de JUAN NICANOR ALBAN
y de MARIA ELENA DEL ROCIO ESCOBAR

IBARRA***** 31 de AGOSTO ** del

2004.

Cédula: 180282577-6

Especie Valorada N°: 0008382840



Ser

83

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: IMBABURA

USD
C

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

1987 tomo 5- página 16. del Cantón IBARRA*****
ALBAN CANCHIGNA JUAN CARLOS acta 1416 , consta

nacido en SAN FRANCISCO
Provincia de IMBABURA*****

*****; el DIECIOCHO cantón de JUNIO *** de MIL

NOVECIENTOS OCIENTAISIETE *
nacionalidad: ECUATORIANA*****
nacionalidad: ECUATORIANA*****

hijo de JUAN NICANOR ALBAN
y de LAURA VERONICA CANCHIGNA

IBARRA***** 31 de AGOSTO ** del

2004.

Cédula: 100291861-1

Especie Valorada N°: 0008382852



Se

8

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

sentencia de Divorcio de Juez cuya copia
 de de 19.....

Jefe de Oficina

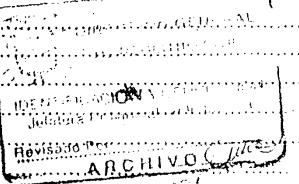
conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 presentes matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia NACI. se archiva.

..... con fecha de 19...
 de de 19...

f.) Jefe de Oficina

COPIA INTEGRAL
 nullidad de este matrimonio mediante sentencia del
 con fecha cuya copia se archiva:
 de de 19...
 f.) Jefe de Oficina

RAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

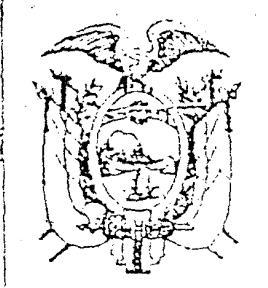
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 367 Acta 367

En Provincia de hoy dia de de mil novecientos, setenta y ocho.
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Juan Vicente Vilchez Pachecos, nacido en Latacunga el 20 de Abril de 1956, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Policía Bolivariana, con Cédula N° 2004509166, domiciliado en Latacunga, de estado anterior soltero, hijo de Juan Vilchez y de Angélica Vilchez. **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Laura Verónica Pachecos, nacida en Latacunga el 15 de Marzo de 1957, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión asistidora del hogar, con Cédula N° 100112827-9, domiciliada en Latacunga, de estado ante rior soltera, hija de Francisco Pachecos y de Marcela Pachecos. **LUGAR DEL MATRIMONIO:** Latacunga. **FECHA:** 21 noviembre de 1978
 En este matrimonio legitimaron a su hija común llamada.....

OBSERVACIONES :

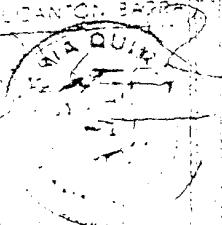
FIRMAS: *Camilo Sanchez*



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES LA COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA COPIA
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA AL DIA
IBARRA A 3 de Mayo de 1970
Dr. Arturo Torán Almada
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

NOTARIA SEXTA

PRIMERA COPIA



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CONSTITUCION DE COMPANIA LIMITADA SEGURO DEL VALLE

Otorgada el 15 de marzo del año 2.001

Por el SECLUIDAD PRIVADA IMBABURA CIA LTD

A favor de _____

USD400,00

Cantidad S

ANTE EL NOTARIO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

Av 6 de Diciembre # 110 y Sodiro

Edificio "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)

Teléfono: 960-575

Quito, a 10 de mayo de 2001

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A 31. Agosto 1964
Dr. Arturo Jordán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

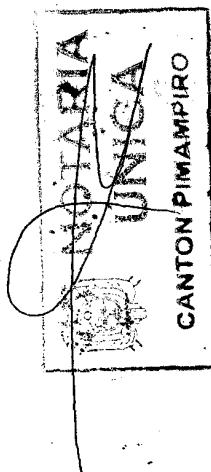


CAPITULO NOVENO.- De la integración del capital social

Artículo Trigésimo Primero: El Capital social de la compañía SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA LTDA, es de CUATROSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD400,00) divididos en cuatrocientos (400) participaciones de UN DOLAR (USD1,00) cada una. este capital se encuentra integralmente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, de la siguiente manera:

SOCIOS	CAF.	SUSCRITO CAP.	APOT.	NUMER.	PART.	FORCE
JUAN N. ALBAN	USD132,00	66,00		132	33%	
ANGEL MIRANDA	132,00	66,00		132	33%	
VICTOR ESPIN	132,00	66,00		132	33%	
MARIO HERRERA	4,00	2,00		4	1%	
TOTAL.....	\$400,00	200,00		400	100%	

El saldo del capital de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS DE AMERICA (\$200,00) que pagarán dentro de seis meses, a contarse de la fecha de constitución de la compañía, lo harán los socios así: Juan Nicanor Albán Miranda, Angel Cristóbal Miranda y Victor Hugo Espin Miranda, SESENTA Y SEIS DOLARES (\$66,00) cada uno y Mario Alfredo Herrera Rodriguez DOS DOLARES (\$2,00).-TERCERA.- Documentos habilitantes.- Como documento habilitante se agrega la reserva del nombre en la superintendencia de Compañías en trámite número diez doscientos quince de fecha diez y ocho de enero del año dos mil uno y una vez revisado, y para la protocolización se agregará el depósito Bancario y la autorización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para la constitución de esta



Ibarra, septiembre 23 del 2003



Señor:

JUAN NICANOR ALBAN MIRANDA

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA 22-9-04
IBARRA 3/1/2004
Dr. Arturo Jardón Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

Cumpliéreme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía de "Seguridad Privada Imbabura Cía. Ltda.", en su sesión ordinaria realizada el pasado dia viernes 19 de septiembre del año en curso, ha tenido el acierto de nombrarlo y reelegirlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de DOS AÑOS previsto en el Estatuto Social.

En su calidad de Gerente General, Usted ejercerá la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la Compañía, conforme lo dispone el Estatuto Social, en su artículo decimonoveno y además ejercerá todas las atribuciones que la Ley le concede.

Sus atribuciones constan determinadas en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social constante en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada por el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, con fecha quince de marzo del año dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra bajo la partida número ciento sesenta y cinco del libro del Registro Mercantil del cantón, constante a fecha dos de julio del año dos mil uno. La compañía tiene su domicilio en la calle Rafael Larrea Andrade Nro. 7-08 y Sánchez y Cifuentes de la ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura. El Gerente es de nacionalidad ecuatoriana.

Afentamente

Víctor Hugo Espín Mira
VICTOR HUGO ESPIN MIRANDA
PRESIDENTE EJECUTIVO

Accepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía de "Seguridad Privada Imbabura Cía. Ltda.". Ibarra, septiembre 23 del 2003.

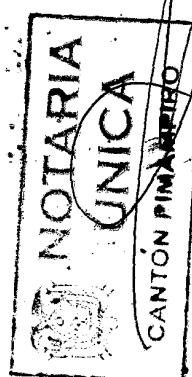
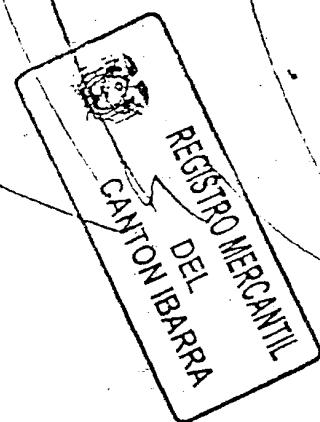
Juan Nicanor Albán
JOAN NICANOR ALBAN MIRANDA
GERENTE GENERAL

CONFIRMADO

Calle Nazca, número 10-148 y Domicilio Parque Carcelén

Z.O. N: En esta fecha y bajo la partida número 209 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA.LTDA. - Ibarra, tres de Octubre del dos mil tres

Dr. Guillermo Rosero R.
REGISTRADOR



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUEDE ESTA RAZON
EN REGUE ORIGINAL Y COPIA 2004
IBARRA 31.11.2005
D. Arturo Teran Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA
S. 4222 -



		ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR IMPORTA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRASITO		FORMULARIO 162896	
PLACA ACTUAL I001651		2004		FECHA MATRICULA 2004/05/09	
MARCA LIFAN		CLASE MOTOCICLE		TIPO FASEDO	
ANO FABR. 2003	MODELO LF150B	PAIS ORIGEN CHI			
MOTOR 162FMU30473753		COLOR 1 VERDE	COLOR 2 VERDE		
CHASIS LF3YCK0003D601198		CARR. 100	COMB. 95	PASAJ. 2	TONELAJE 25
OBSERVACIONES		CADUCA 2004/12/31		CLINDRADJE 1.50	

JEFATURA		COOIGO	FORMULARIO
IBARRA		L150570-0386CLL	162706
APPELLIDOS Y NOMBRES			
SEGURIDAD PRIVADA			
CC/PASAPORTE RUC		RESIDENCIA	
1091701424001		IBARRA	
DIRECCION		TELÉFONO	
HAZACOTA PUEBLO		0069-913764	
COOPERATIVA		DISCO	DIGITADOR
			36.11.30
AVALUO		JEFATURA PROVINCIAL	
\$ 1.063,29		DE TRÁNSITO	
VALOR MATRICULA		IBABURA N° 2	
US\$ 26.53		CMT BOL. IBARRA ECUADOR	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR IMPORTA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	FORMULARIO 162-706
PLACA ACTUAL I001506			FECHA MATRICULA 2004/06/03
MARCA LONCIN		CLASE MOTOCICLETA	TIPO PASEO
ANO FABR. 2002	MODELO FZ150E		PAIS ORIGEN CHI
MOTOR LC161FJ46120414	COLOR AMARILLO	ANCHO COLOR 2 AMARILLO	
CHASIS LLCOLPS40021677191	CARR. MT 35	COMB. 1	PASAJ. 0.25
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 2004/12/31	TONELAJE 150	
CILINDRAJE			

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA FECHA
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA AL DIA 2004
BARRA 31-174-52 Almohilla
Dr. Julian Tomás Notario Quimio del CANTÓN BARRA
NOTARIO QUIMIO DEL CANTÓN BARRA

CIUDADANIA 100112827-9
CANCHIGNA GARZON LAURA VERONICA
15. NOVIEMBRE 1.957
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 485-0145
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 57

ECUATORIANA
CASADO JUAN NICANOR ALBAN
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
FRANCISCO CANCHIGNA
MARUJA GARZON
IBARRA 5-03-92
HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1034232



NOTARIA
UNICA
CANTON PIMAMPIRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

86 - 0620
NUMERO
1001128279
CEDULA
CANCHIGNA GARZON LAURA VERONICA
APELUDOS Y NOMBRES
IBARRA
CANTON
IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA
SAGRARIO
ZONA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTUCACIONES
MANTELLE PEREZ EDUARDO PAUL
10 DICENBRE 1948
LIBRADORAZIBARRA/SAGRARIO
01 A 101 00903
LIBRADORAZIBARRA
SAGRARIO



ESTUCACIONES
MANTELLE PEREZ TERESA ANDRADE
SUPERIOR EMPLEADO
MANUEL MANTILLA
HELENA PEREZ
LIBRADORAZIBARRA 20/05/97
20/03/2003

2003

III U4





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

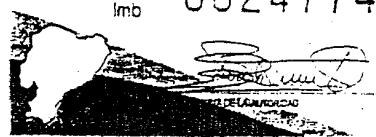
CEUDULA DE CIUDADANIA N° 100103387-0
FUENTES LOPEZ ROSARIO DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/BUAPULO
24 DICIEMBRE 1957
009-2 0381 06835 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



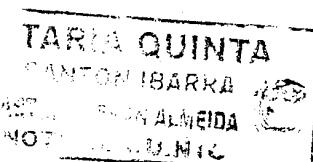
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta P R I M E R A copia certificada, que le firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.-

Ee Notario -

ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO JORGE ANIBAL PONCE CAMUENDO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE IGNACIO FUENTES PP NACMTD
MARTA LUZ LOPEZ
IBARRA PUEBLO DE LA MACHE
11/10/2002 FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0024774
Imb



PULGAR DERECHO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.

El Notario

D. J. Serré S.



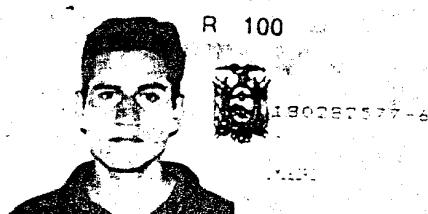
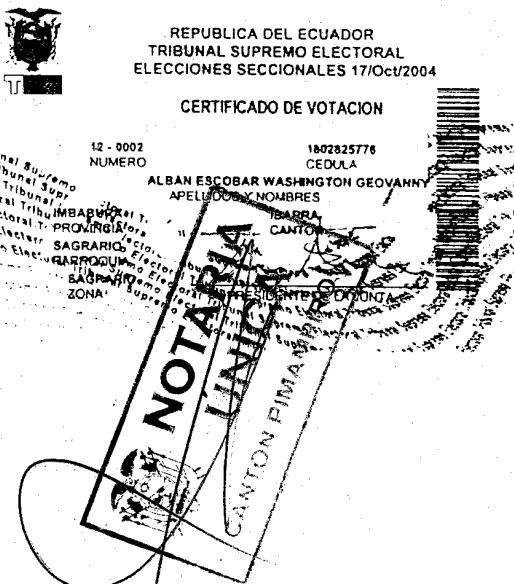
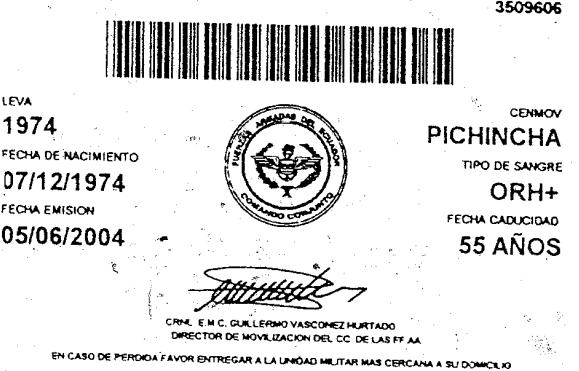
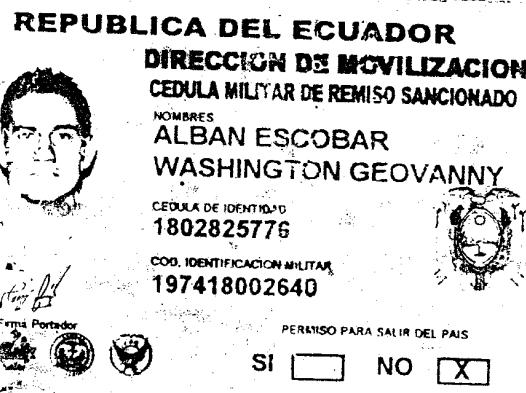
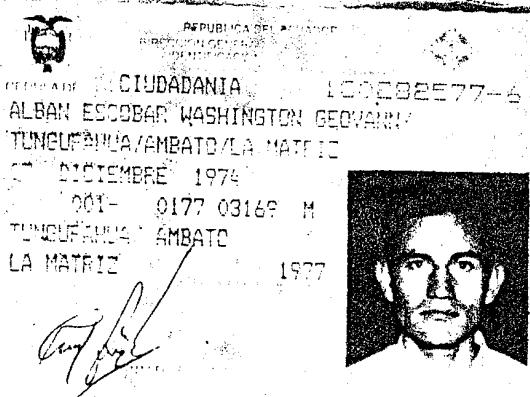
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 245 del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, queda inscrita la precedente Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor JUAN NICANOR ALBÁN MIRANDA.- Ibarra, ocho de Septiembre del dos mil cuatro.
REGISTRO DE DEMANDAS, tomo 1. Se anotó en el Libro Repertorio con el número 8046, 05:06:32 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:-
MIRIAM CARRERA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 100278739-6

ALBAN CANCHIGNA JESSICA MARIBEL
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
30 MARZO 1980
FECHA DE NACIMIENTO
Nº CIVIL 001 0337 00673 F
SEXO
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO
1980



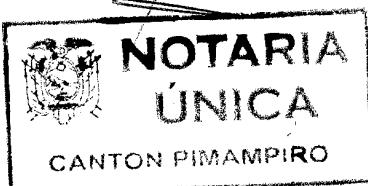
(Handwritten signature over the photo)

ECUATORIANA***** V2333V3222
NACIONALIDAD
CASADO D. GEOVANNY P. RUIZ SANCHEZ
ESTUDIANTE
SUPERIOR PROF/OCCUP.
INSTITUCION
JUAN NICANOR ALBAN
LAURA VERONICA CANCHIGNA
IBARRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/07/2004
07/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N° REN 0112631
Imb

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que está firmada y sellada en catorce fojas útiles. Pimampiro, 26 de abril de 2005.

(Large handwritten signature)
Dr. Rigoberto Justicia Vargas.,
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PIMAMPIRO.



RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha hoy, tomé debida nota de la CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA "IMBABURA CIA. LTDA.", celebrada el quince de Marzo del dos mil uno, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito..

Quito, a 11 de Febrero del 2.005



Héctor Vallejo Espinoza.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

...Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA, senté la razón
de la Cesión de ~~Participaciones~~ contenida en la escritura anterior.- Ibarra,
veinticinco de Mayo del dos mil cinco. - REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.-
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4514, 11:38:20 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:-
MIRIAM CARRERA

